



## **Lo que debe saber sobre cirugías plásticas a menores de edad**

### **Congreso aprobó proyecto que las limita en niños. ¿En qué casos sí y en cuáles no?**

El representante a la Cámara por el Partido Liberal Rafael Romero, médico y ponente del proyecto de ley, aprobado esta semana, que prohíbe algunas cirugías plásticas en menores de edad, le explicó a EL TIEMPO qué pasará en algunos casos puntuales cuando la iniciativa sea sancionada por el Presidente de la República y entre en vigencia.

Si un niño tiene labio leporino o nace con alguna imperfección, ¿se le puede hacer una cirugía plástica?

En ese caso no sería una cirugía estética, sino reconstructiva y funcional, la cual está excluida del proyecto de ley aprobado, es decir que sí se podría hacer.

Si un menor de edad se quiebra la nariz jugando futbol, ¿se le puede hacer una cirugía plástica?

Claro que se podría hacer, porque sería una cirugía reconstructiva y de traumas.

Si un menor sufre un accidente y se necesita reconstruir parte de la cara, ¿se le puede hacer?

Sí, todo lo que sea traumas o reconstrucción sí se puede hacer. Lo prohibido es el caso eminentemente cosmético, que no tiene nada de funcional.

Si el papá quiere ponerle senos o cola a su hija quinceañera y lo hace un médico, ¿qué pasa?

Los médicos no podrán hacerlo. Todo lo que es cosmético no se podrá hacer, es decir, lipoesculturas o implante de prótesis en senos o nalgas.

Si la menor se hace una cirugía cosmética a escondidas de sus padres, ¿quién recibe la sanción: los padres o la entidad de salud que la hizo?

La entidad que la haga.



**Universidad del Valle**

Facultad de Salud - Grupo de Comunicaciones



# Sala de Prensa

¿Qué le pasará?

Perderá la habilitación. Para poder hacer estos procedimientos estéticos, la entidad necesita tener una habilitación de la Superintendencia de Salud; y si se hace una cirugía cosmética a una menor, la institución podría perderla. Además, tendrá una multa de 500 salarios mínimos mensuales, es decir, unos 344'500.000 de pesos de hoy día.

¿Qué les pasará a los médicos que hagan estas cirugías a menores de edad?

Habrán investigaciones en un tribunal de ética e indagaciones administrativas, civiles y penales. Dependiendo de la sanción del tribunal de ética, podría perder su licencia; en el campo administrativo, si es una entidad pública, perdería su puesto; en lo civil, tendría multas, y en lo penal, podría hasta pagar cárcel.

POLÍTICA

Diario El Tiempo, 22 de Junio de 2016. Pág. 7